



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "MUCHO MÁS QUE UNA MIRADA"

1. OBJETIVO

El Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a través de las Concejalías de Juventud y Servicios Sociales, Inmigración y Familia, convoca el **I Concurso de Fotografía Solidaria: "MUCHO MÁS QUE UNA MIRADA"**.

El objetivo que se persigue con dicho concurso es la participación cultural de los/as jóvenes del municipio, fomentando la creatividad e iniciativa de estos/as, en la difusión, a través de la reproducción fotográfica, del valor de la solidaridad.

2. PARTICIPANTES

Se trata de un procedimiento abierto a todos los jóvenes de edades comprendidas entre 12 y 25 años empadronados en Villanueva de la Cañada o que esté realizando sus estudios en cualquier centro educativo o universitario situado en el municipio de Villanueva de la Cañada.

Se establecen dos modalidades de participación:

- Jóvenes de edades comprendidas entre los 12 y 16 años.
- Jóvenes de edades comprendidas entre los 17 y 25 años.

El concurso se desarrollará de la siguiente manera:

- Se publicarán las bases del concurso y la convocatoria en la web municipal y demás sitios de difusión local.
- Se abrirá el plazo para la presentación de propuestas.
- Se designarán los miembros del jurado (cuya composición se describe más adelante), que deliberarán sobre todas las propuestas presentadas y, finalmente, propondrá al órgano competente, el/la ganadora del concurso.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

- La temática de las fotografías será la SOLIDARIDAD, sin más limitaciones que la protección de derechos humanos y de la infancia.
- No se aceptará ninguna fotografía que sea contraria a la normativa vigente y a los derechos humanos o de la infancia, de especial protección.
- Las fotografías deberán ser originales e inéditas, no haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro certamen y que no se presenten a ningún otro concurso antes de hacerse público el fallo de esta convocatoria.
- Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante.

- Las fotografías deberán estar firmadas por su autor.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- Las fotografías podrán ser en color o en blanco y negro, respetando unas dimensiones mínimas de 18x24cm. y máximas de 30x40cm.
- Las fotografías deberán ir tituladas.
- Podrán presentarse las fotografías en formato digital o en papel.

Serán excluidos del concurso todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo.

4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- Los trabajos se podrán presentar en soporte papel en el Centro Cultural La Despernada, sito en la C/ Olivar, 10, desde el día 20 de octubre de 2014 hasta el 20 de noviembre de 2014 (inclusive), de lunes a viernes, en horario de atención al público, en dos sobres cerrados, sin firma ni nombre, bajo un lema o título y en el que figure "I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SOLIDARIA". En el interior del primer sobre se incluirá la hoja de solicitud debidamente cumplimentada, fotocopia del DNI, la declaración aceptando las bases del concurso (ANEXO I), así como el justificante de cursar estudios en el municipio de Villanueva de la Cañada, en caso de no estar empadronado en el mismo. En el interior del segundo sobre se incluirán las fotografías realizadas.
- Si las fotografías se presentaran en formato digital, deberán enviarlas al siguiente correo electrónico: concursofotografia@ayto-villacanada.es, adjuntando la hoja de solicitud debidamente cumplimentada, una copia del DNI, la declaración aceptando las bases del concurso (ANEXO I) y el justificante de cursar estudios en el municipio de Villanueva de la Cañada, en caso de no estar empadronado en el mismo.
- Al interesado/a se le entregará justificante de presentación de los sobres, que servirá para su retirada en caso de no ser premiada o se le contestará al correo electrónico.
- También podrán ser remitidos por correo certificado a la misma dirección, indicando en los sobres "I Concurso de Fotografía Solidaria", siempre que dicha remisión se realice antes de finalizar el plazo indicado anteriormente. En este caso, el justificante de envío expedido por Correos servirá como justificante para la retirada de la obra.

5. PREMIO

Se concederá un único premio consistente en una CÁMARA FOTOGRÁFICA Marca POLAROID, para el ganador de cada modalidad de participación, que correrá a cargo del Presupuesto Municipal de Gastos.

La aceptación del premio por parte del ganador/a del concurso lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación, reproducción en cualquier soporte o medio y de la propiedad intelectual, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido a favor del AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

6. JURADO

- El jurado estará compuesto por:
 - PRESIDENTE:** TITULAR: Concejala/a Delegada de Juventud.
SUPLENTE: Concejala/a Delegada de Servicios Sociales y Familia.
 - VOCALES:** Técnico de la Concejalía de Juventud, Técnico de la Concejalía de Familia y Servicios Sociales y Persona de reconocido prestigio en el Área de la Fotografía.
 - SECRETARIO:** Funcionario del Área de Servicios Sociales o Juventud.
- Resultará ganador el trabajo que haya obtenido mayor puntuación en las votaciones. En caso de empate, se someterán los dos trabajos más votados a una segunda votación entre los vocales. Si aún así volviera a existir un empate, el Presidente/a tendrá voto de calidad para elegir el trabajo ganador.
- El jurado tendrá libertad para rechazar aquellos trabajos que no reúnan las condiciones exigidas, así como proponer declarar desierto el concurso, si los trabajos presentados no alcanzasen el nivel adecuado.
- En el supuesto de que, una vez fallado el trabajo ganador, se comprobase que incumple alguna de las bases del concurso, el jurado podrá decidir la anulación de la propuesta a favor del citado trabajo, proponiendo ganador al siguiente en las votaciones, que cumpla todos los requisitos.
- El fallo del jurado será inapelable y se hará público a través de la página Web municipal en la última semana del mes de noviembre. La entrega de premios tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2014 en el Centro Cultural La Despernada.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de selección que el jurado tendrá en cuenta a la hora de elegir los trabajos finalistas serán los siguientes:

- Originalidad del trabajo
- Calidad fotográfica
- Temática que resalte aspectos positivos como la tolerancia, la solidaridad, la igualdad, el respeto y demás valores que favorezcan la convivencia en la sociedad.

8. EXPOSICIÓN Y PROPIEDAD DE LA OBRA

- Una vez fallado el concurso, la obra ganadora pasará a ser propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a todos los efectos, pudiendo hacer uso libremente de ella en cualquier medio de reproducción o divulgación, haciendo constar el nombre del autor o autora de la misma.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- Tras el fallo del jurado, todos los trabajos, tanto los premiados como el resto de los presentados, se expondrán en el Centro Cultural La Despernada, del 1 de diciembre de 2014 al 8 de enero de 2015.
- Finalizada la exposición, en un plazo no superior a 30 días, los/as autores/as no premiados/as, previa acreditación y presentación del justificante de entrega, podrán retirar su obra no premiada. Finalizado este plazo, las obras no reclamadas pasarán al archivo del Ayuntamiento.

9. RESPONSABILIDAD

- El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada no se responsabiliza del contenido de los trabajos presentados.
- El Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada garantiza el mayor cuidado de los trabajos, pero en ningún caso se hace responsable de posibles deterioros que sufran por causas ajenas o de fuerza mayor.

10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, quedando excluidas las obras que no cumplan alguna de las condiciones antes expuestas.
- Los ganadores/as estarán obligados/as a devolver el premio si se comprobase que su trabajo hubiese sido premiado anteriormente o editado, total o parcialmente, o se plantease reclamación fundada sobre su autoría.
- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.
- El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a través de las Concejalías de Juventud y Servicios Sociales y Familia, podrá llevar a cabo las acciones que considere oportunas para difundir las obras presentadas por cualquier medio de difusión o reproducción.

Villanueva de la Cañada, a 15 de Octubre de 2014



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ANEXO I

I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SOLIDARIA "MUCHO MÁS QUE UNA MIRADA"

D....., mayor de edad/nacido/a el....., en
....., con DNI // NIE // N°. pasaporte....., domicilio a efectos de
notificaciones en , código postal
..... Ciudad - Provincia....., teléfono.....y correo
electrónico.....

en nombre propio (en el caso de los mayores de edad);
en representación de , menor de edad, en calidad de
padre/madre/tutor legal

Consiento que las notificaciones y comunicaciones se hagan por medios electrónicos en la
dirección de correo arriba indicada de acuerdo al artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de
junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

DECLARO, de acuerdo al Artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen
Jurídico de la Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Que deseo participar en el I Concurso de fotografía solidaria "Mucho más que una mirada" convocado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, aceptando íntegramente y sin modificaciones las bases del concurso que expresamente declaro conocer.
- Que la fotografía presentada es original e inédita y que no infringe ningún derecho de terceros.
- Que la fotografía presentada no se encuentra comprometida ni pendiente de fallo en ningún otro premio.
- En cualquier caso, soy responsable de cualquier incumplimiento de las bases y de la legislación vigente al respecto y asumiré las indemnizaciones económicas que se puedan derivar.
- Que, en el caso de resultar premiada, cedo al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, que podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el Artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo quedando expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

Y para que conste donde proceda, firmo la presente.

En a de De 2014

Firma

AUTORIZACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos facilitados en este formulario son confidenciales. Los datos serán utilizados única y exclusivamente en aspectos relacionados con actividades y servicios de la Concejalía de Juventud. En caso necesario se cederán los datos precisos a otras entidades implicadas en el desarrollo de la actividad en la que se participa. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso,



**Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada**

rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.